



**EUSEBIO VEGA PÉREZ**, Secretario de Innovación, Ciencia y Educación Superior, con nombramiento oficial expedido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo con fecha 26 de septiembre de 2018 y con fundamento en lo establecido en los artículos 12,13 fracción XII, 17, 18 y 32 Ter. de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1 fracciones I, II y IV, 2 y 6 de la Ley de Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación para el Estado de Guanajuato; 5 y 6 fracciones V y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría; y artículos 12 numeral 2, 16, 17, 18, 19 y 20 de las Reglas de Operación del Programa Desarrollo de la Mentefactura para el Ejercicio Fiscal de 2020,

## **CONVOCA**

A las Instituciones sin fines de lucro de la sociedad civil que formen parte del ecosistema de innovación y emprendimiento de alto impacto del estado de Guanajuato,

**A que presenten propuestas para incentivar el emprendimiento con los centros generadores de conocimiento e Instituciones de Educación Superior (IES) del Estado de Guanajuato**

**Para que lleven a cabo la administración, implementación y coordinación de las acciones derivadas del componente:**

**Desarrollo de emprendimientos de alto impacto en las IES**

**Establecido en las reglas de operación del Programa Desarrollo de la Mentefactura para el Ejercicio Fiscal de 2020, en beneficio de las empresas, emprendedores, estudiantes e investigadores del Estado de Guanajuato**

### **BASES**

#### **1. Características de presentación de propuestas**

##### **1.1 Requisitos para la presentación de propuestas**

Las propuestas deberán cumplir con lo establecido en el artículo 19 de las Reglas de Operación del Programa Desarrollo de la Mentefactura para el Ejercicio Fiscal de 2020 y entregarse de manera física y electrónica (en memoria USB) en Oficialía de Partes de la SICES, y deberán cumplir con al menos las siguientes características establecidas en el artículo 17 y 19 de las Reglas de Operación del Programa Desarrollo de la Mentefactura para el Ejercicio Fiscal 2020.

Propuesta que incluyan:

- 1.1.1. Solicitud de apoyo para el desarrollo de la propuesta firmada por el Representante Legal del organismo intermediario solicitante, indicando el monto solicitado de apoyo y las actividades a desarrollar.
- 1.1.2. Plan de trabajo, metodología propuesta y cronograma de actividades (deberá ser un plan de trabajo aplicable para el año fiscal 2020).
- 1.1.3. Descripción de actividades a implementar. Definición de metas acordes al Plan de Trabajo.
- 1.1.4. Monto solicitado y presupuesto desglosado. (Con la finalidad de verificar que el gasto operativo sea acorde con el monto máximo establecido en el artículo 25 de las Reglas de Operación del Programa Desarrollo de la Mentefactura para el Ejercicio Fiscal del 2020).



- 1.1.5. Entregables específicos de la propuesta, los cuales deberán estar acordes a lo descrito en el apartado 1.3 denominado "Actividades a desarrollar" así como de los descritos en el apartado 5 denominado 2 "Entregables Mínimos", ambos de la presente convocatoria.
- 1.1.6. Curriculum en donde conste la experiencia y satisfacción de trabajo realizado anteriormente con SICES. (El cual será aplicable únicamente para los organismos intermediarios, si ha colaborado de manera previa con la SICES.)
- 1.1.7. Evidencias de las aptitudes profesionales. Por ejemplo: Curriculum del organismo intermediario, curriculum del grupo de trabajo participante en la propuesta.

**1.2. Tipo de apoyo**

Quienes cumplan con los requisitos establecidos tanto en las Reglas de Operación del Programa "Desarrollo de la Mentefactura para el Ejercicio Fiscal 2020" como en la presente Convocatoria, podrán ser sujetos a un apoyo de carácter económico, cuyo monto de aportación será definido por el Comité Evaluador de la SICES, para lo cual, tomará en cuenta la propuesta presentada y la disponibilidad presupuestaria autorizada por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración para ser otorgada a los organismos intermediarios para el desarrollo del programa a través de la Partida 4450.

Para estos efectos, el monto total disponible es de \$2,000,000.00 (Dos millones de Pesos 00/100 M.N.)

**1.3 Actividades a desarrollar**

**1.3.1 Proyectos de emprendimiento de alto impacto en las IES**

Proporcionar a los emprendedores vínculos, herramientas y asesoría para que sus proyectos sean de alto impacto.  
Incrementar la base de emprendedores potenciales procedentes de Instituciones de Educación Superior del estado.

**Rubros de apoyo, metas y entregables mínimos del proyecto**

Rubro de apoyo	Metas	Entregables	Monto máximo de apoyo
1.3.1 Proyectos de emprendimiento de alto impacto en las IES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por lo menos 30 proyectos de emprendimiento de alto impacto en IES.</li> <li>• Al menos 40 mentores comprometidos a atender.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Portafolio de proyectos de emprendimiento de alto impacto desde las IES. Deberá contener:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Propuesta de valor.</li> <li>○ One Pager (Resumen del proyecto)</li> </ul> </li> <li>• Evidencia del material proporcionado.</li> <li>• Copia en electrónico de los reconocimientos de participación otorgados a los participantes.</li> <li>• Evidencia del material donde se demuestre la promoción de las acciones.</li> <li>• Evidencia fotográfica de las acciones de fomento en las IES.</li> <li>• Memoria en video de los proyectos apoyados.</li> </ul>	\$2,000,000.00 Dos millones de pesos (00/100 M.N.)



#### 1.4 Requisitos para participar

Ser una Organización de la Sociedad Civil sin fines de lucro, con domicilio fiscal establecido en el estado de Guanajuato, y que para participar en la presente Convocatoria deberán contar con los siguientes documentos:

- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales positiva, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal, CIF.
- Copia simple del Poder notarial del representante legal.
- Copia simple del Acta Constitutiva (actualizada) del Organismo Intermediario.
- Propuesta.
- Desglose financiero de la propuesta que incluya un análisis de precios unitarios.

#### 1.5 Dudas y/o aclaraciones

Se atenderán dudas o aclaraciones previo al cierre de la convocatoria en horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas, a través del correo electrónico [vogutierrez@guanajuato.gob.mx](mailto:vogutierrez@guanajuato.gob.mx). Así como al teléfono 01(472) 103 30 54 al 56, extensiones 258 y 288.

#### 1.6 Procedimiento para acceder al apoyo

Las propuestas deberán elaborarse con base en las Reglas de Operación del Programa Desarrollo de la Mentefactura para el Ejercicio Fiscal de 2020 y de la presente Convocatoria.

Las propuestas deberán ser entregadas de manera física y electrónica (en una memoria USB) en oficialía de partes de la SICES, y deberán contener la información y documentación previamente descrita que incluye:

- Requisitos para la presentación de propuestas (punto 1.1)
- Requisitos para participar (punto 1.4)

#### 1.7 Fecha de recepción de propuestas:

La convocatoria estará disponible en el siguiente periodo de recepción de propuestas.

<b>Recepción de Propuestas</b>
<b>Del 09 al 27 de marzo de lunes a viernes</b>
En un horario de 8:30 a 16:00 horas del 09 al 26 de marzo de 2020 y en un horario de 8:30 a 14:00 horas el día 27 de marzo (cierre de la convocatoria).

Únicamente participarán en el proceso de evaluación las propuestas presentadas en tiempo y forma.

#### 2. Proceso de evaluación

Una vez cerrado el proceso de recepción de propuestas, la SICES, a través de la Dirección General de Fomento a la Economía del Conocimiento, verificará que las propuestas cuenten con la información correspondiente. Las propuestas que cumplan con los requisitos se someterán a una etapa de evaluación a cargo del Comité Evaluador de la SICES, quien emitirá en su caso la aprobación definitiva, así como la autorización de recursos financieros correspondientes, emitiendo su decisión con base en los criterios de evaluación, establecidos en el artículo 19 de las Reglas de Operación del Programa Desarrollo de la Mentefactura para el Ejercicio Fiscal 2020.

#### 2.1 Publicación de resultados

Las propuestas aprobadas, serán publicadas en la página electrónica <http://sices.guanajuato.gob.mx/convocatoria/> y estarán disponibles a partir de abril de 2020.



### 3. Requisitos para formalización del apoyo

Las propuestas que resulten aprobadas para ser apoyadas por la SICES, serán formalizadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 24 y 25 de las Reglas de Operación del Programa Desarrollo de la Mentefactura para el Ejercicio Fiscal del 2020.

Previo a la formalización del Convenio los organismos intermediarios deberán presentar la evidencia correspondiente que acredite la apertura de una cuenta bancaria de uso exclusivo, no productiva, en la cual se depositará el monto de apoyo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 fracción XIV de las Reglas de Operación del Programa Desarrollo de la Mentefactura para el Ejercicio Fiscal 2020.

Una vez formalizado el apoyo deberán proporcionar el comprobante fiscal correspondiente al apoyo otorgado. La ministración de recursos financieros se hará posterior a la firma del Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos, una vez cumplidos todos los requisitos descritos para la formalización del instrumento referido.

### 4. Seguimiento de proyectos y evaluación de resultados

La SICES a través de la Dirección General de Fomento a la Economía del Conocimiento adscrita a la Subsecretaría de Fomento a la Innovación, Ciencia y Tecnología, será quien funja como unidad administrativa responsable del seguimiento técnico y financiero, la gestión, así como del resguardo de la información comprobatoria concerniente al programa.

El organismo intermediario deberá en todo momento dar crédito a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior por el apoyo otorgado, así como promoverlo y hacerlo de conocimiento a los beneficiarios del Programa.

### 5. Entregables Mínimos.

Los organismos intermediarios que resulten seleccionados para el desarrollo del programa, deberán entregar a la Dirección General de Fomento a la Economía del Conocimiento lo siguiente:

- **Reportes mensuales de avances físico-financieros.**  
Deberán incluir un registro de beneficiarios que contenga datos como el nombre, sexo, edad, tipo de beneficio que recibe (dinero o especie), correo electrónico y municipio de adscripción. Dichos reportes deberán ser firmados por el responsable de seguimiento y serán entregados a más tardar al tercer día hábil de cada mes, tomando como referencia el mes posterior a la fecha de suscripción del instrumento jurídico mediante el cual se formalice el apoyo.
- **Portafolio de proyectos de emprendimiento de alto impacto de las IES.**  
Deberá incluir la propuesta de valor y el resumen del proyecto (one pager). La fecha de entrega quedará indicada en el instrumento jurídico mediante el cual se formalizará el apoyo.
- **Evidencia del material proporcionado.**  
La fecha de entrega quedará indicada en el instrumento jurídico mediante el cual se formalizará el apoyo.
- **Evidencia del material mediante el cual se demuestre la promoción de las acciones.**  
La fecha de entrega quedará indicada en el instrumento jurídico mediante el cual se formalizará el apoyo.
- **Evidencia fotográfica de las acciones de fomento de las IES.**  
La fecha de entrega quedará indicada en el instrumento jurídico mediante el cual se formalizará el apoyo.
- **Memoria en video de los proyectos apoyados.**  
La fecha de entrega quedará indicada en el instrumento jurídico mediante el cual se formalizará el apoyo.

- **Copia electrónica de los reconocimientos o constancias de participación otorgados a los participantes.**  
La fecha de entrega quedará indicada en el instrumento jurídico mediante el cual se formalizará el apoyo.
- **Informe Técnico Financiero Final**  
Deberá contener la evidencia original probatoria del desarrollo de las acciones autorizadas, un estado de origen y aplicación de los recursos con relación de facturas que evidencien la aportación realizada por la SICES para el desarrollo del programa, así como los comprobantes fiscales en formato PDF, CFDI y XML y un dictamen emitido por un despacho contable acreditado ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas. Aunado a lo anterior, deberá incluir un apartado de encuestas de satisfacción del beneficiario final y el análisis correspondiente, con una muestra de al menos el 30 % (treinta por ciento) de los usuarios que reciben el servicio, para lo cual, se ponderará el servicio como “bueno” o “malo”, así como una calificación de 1 a 5. La fecha de entrega y el formato quedará indicado en el instrumento jurídico mediante el cual se formalizará el apoyo.

#### **6. Solicitud de Prórrogas**

En caso de requerirlo, el Representante Legal del organismo intermediario realizará la solicitud de prórroga de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de las Reglas de Operación del Programa Desarrollo de la Mentefactura para el Ejercicio Fiscal 2020.

#### **7. Confidencialidad y propiedad intelectual**

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación para el Estado de Guanajuato, el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, en su caso, promoverán la participación de los sectores gubernamental, académico, empleador y social en la divulgación y difusión de las actividades científicas y tecnológicas, es por ello, que el organismo Intermediario debe proporcionar la información requerida del proyecto apoyado y dar crédito a la SICES, en propuestas, publicaciones materiales para conferencia, exhibiciones, videocintas, y otros productos resultantes del apoyo.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracciones XXVIII y XXXIII y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para efectos de que la SICES actualice la información en la página web institucional, en su índice, para lo cual se establece el siguiente hipervínculo: <http://sices.guanajuato.gob.mx/>. Los datos del Programa se registran también en la Plataforma Nacional de Transparencia. Tratamiento de datos personales que deben observar los sujetos obligados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Guanajuato.

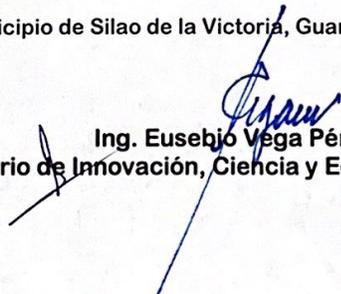
#### **8. Consideraciones generales**

Los responsables de los proyectos apoyados, deberán asegurar el cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Operación y de los Convenios de Colaboración y Asignación de Recursos, así como en los Convenios Modificatorios que de ellos se deriven.

#### **9. Situaciones no previstas**

Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria serán resueltas por el Comité Evaluador.

Emitida en el municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, A 9 de marzo de 2020.

  
Ing. Eusebio Vega Pérez  
Secretario de Innovación, Ciencia y Educación Superior.